



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO

ACTA DE ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE INMUEBLES N° 001-2021-SBC/SGBI

En la ciudad del Cusco, siendo las quince horas de quince de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes del Comité Especial de Arrendamientos de Bienes Inmuebles de propiedad de la Sociedad de Beneficencia del Cusco, Abg. Juan Carlos Delgado Unda, Sub Gerente de Bienes Inmuebles, Ing. Rafael Ancco Puma, Jefe de la Oficina de Proyectos y Mantenimientos, Abg. Wendy Maricela Valenzuela Walde, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, con la finalidad de tomar acuerdos para la reprogramación del cronograma de Adjudicación Directa de los Inmuebles de Jirón 21 de Mayo N° 244 (antes N° 252) y de calle Ayacucho N° 307 (antes N° 237-A), en el primer piso del Coliseo Kusicancha de propiedad de la Sociedad de Beneficencia del Cusco, por motivos de fuerza mayor, y en cumplimiento de los Principios de Transparencia y Legalidad estipulados por el Decreto Legislativo N° 1411, que Regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y Otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales Ley N° 29151, así como la Directiva para el Arrendamiento de Bienes Inmuebles de propiedad de la Sociedad de Beneficencia del Cusco, de 31 de mayo de 2019, y una Disposición final, POR MOTIVOS DE AUSENCIA EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL DE ARRENDAMIENTOS, POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REPROGRAMAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, DE VENTA DE BASES, VISITA A LOS LOCALES, PRESENTACIÓN DE SOBRES EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE LOS LOCALES DE LA FORMA Y MODO SIGUIENTE:

REPROGRAMACIÓN DE ETAPAS Y CRONOGRAMA DEL PROCESO.

- 1 Publicación del Cronograma en la Página Web www.beneficienciacusco.com el día 05 de noviembre de 2021.
- 2 Venta de Bases en la Oficina de Tesorería de la S.B.C. sito en la calle San Andrés N° 318 del distrito, provincia y departamento del Cusco, por la suma de S/ 20.00 (Veinte con 00/100 Soles): del 10 al 22 de noviembre de 2021 en horas de atención al público de 07:30 a 16:30 horas.
- 3 Visita a los locales los días 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19 y 22 de noviembre de 2021, de 08:30 a 12:00 horas.
- 4 Consulta en la Sub Gerencia de Bienes Inmuebles en el horario de atención al público de 07:30 a 16:30 horas.
- 5 Presentación de 02 sobres cerrados por Mesa de Partes de la S.B.C., el día 23 de noviembre de 2021, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, el sobre 01 contendrá la propuesta técnica documentada y el sobre 02 la propuesta económica de alquiler del local, tomando como referencia el precio base de alquiler de cada ambiente.
- 6 La Evaluación de Propuestas y Adjudicación de los locales se realizará el día 24 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas (hora exacta) en presencia del Comité Especial de Arrendamientos. Debiendo los postores asistir de manera virtual para lo cual la Institución les brindará el link correspondiente.
- 7 Se comunicará al postor ganador la adjudicación del local, debiendo suscribir una Carta de Aceptación del valor de la misma, en el plazo de dos (02) días calendarios.
- 8 El postor ganador deberá efectuar el pago por concepto de un (01) mes de merced conductiva adelantada y depósito de garantía equivalente a seis (06) meses de la merced





SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO

conductiva mensual, dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la aceptación de la merced conductiva.

- 9 Una vez adjudicado el local, el postor ganador tiene siete (07) días hábiles para suscribir el contrato y legalizar su firma ante Notario Público, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva para el Arrendamiento de Bienes Inmuebles de propiedad de S.B.C.
- 10 En caso de incumplimiento del postor ganador en suscribir el contrato en el plazo establecido, se considerará por no presentada su solicitud y no existiendo obligación de la Entidad Beneficente en devolver los pagos efectuados durante su tramitación. Se procederá a adjudicar el inmueble al postor que obtuvo el segundo lugar según la evaluación.



Sin embargo, los postores que hayan adquirido las bases administrativas el día 08 de noviembre de 2021, se respetará su compra.

En tal sentido la Comisión Especial de Arrendamientos, suscriben el presente Acta en señal de conformidad acordando publicar la Reprogramación del Proceso Adjudicación Directa de los locales detallados, en la página Web: www.beneficienciacusco.com de lo que damos Fé, y procedemos a suscribir en señal de conformidad con lo expresado en las líneas precedentes, precisando que en la elaboración de la presente Acta no ha mediado dolo, error o vicio de voluntad que lo invalide:-----.

